

2007/3565/1/Q

742

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
 SECCION: DERECHOS HUMANOS.
 MESA: INFORMES.
 NUM. DE OF.: DH-026204/1441.
 EXPDTE.: 111/2007.



COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
 OCT. 16 2007
 OFICIALIA DE PARTES
 FOLIO 62140

ASUNTO: [Redacted]

DERECHOS HUMANOS
 TO Y SERVICIOS A LA
 IDAD.
 JA DE BÚSQUEDA DE
 APARECIDAS

Campo Mil. No. 1-J, Predio Reforma, D.F., a 20 de septiembre de 2007.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
 PRIMERA VISITADURÍA GENERAL.
 Av. Periférico Sur 3469.
 Col. San Jerónimo Lídice, D.F.

PROCEDIMIENTO
 INTERSOS
 16 OCT 16 PM 12:30
 PRIMERA VISITADURIA
 GENERAL

GENERAL DE LA REPUBLICA
 JERIA ESPECIALIZADA EN
 IN DE DELINCUENCIA
 GANIZADA
 ZADA EN INVESTIGACION
 DIO Y TRAFICO DE ARMAS

At'n. C. Dr. RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA

ANTECEDENTES:- Exp. Núm. 2007/3565/1/Q.

POR INSTRUCCIONES DEL C. GENERAL DE BRIGADA DE JUSTICIA MILITAR Y LICENCIADO, DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 y 38 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 8/o. y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, hago referencia a su oficio número CNDH/DGPD/1439/2007, de fecha 4 de septiembre de 2007, que fue recibido el 5 del actual, por medio del cual esa Visitaduría General, requiere

[Redacted]

siguiente
 DELINCUENCIA
 DE
 DE

Que con el objeto de atender su solicitud, fueron requeridas las autoridades militares correspondientes, a efecto de que rindieran un informe sobre el particular, obteniéndose los datos de las Comandancias de las VI (La Boticaria, Ver.), VII (Tuxtla, Gutiérrez, Chis.) y IX (Cumbres de Llano Largo, Gro.) Regiones Militares, con los cuales se da respuesta a la queja en la cual en lo medular se establece:

"Con motivo de las investigaciones realizadas por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se pudo conocer que el 24 de mayo de 2007, al interior y exterior del Hotel "Del Árbol", ubicado en Calzada Madero número 131, Colonia Centro, en la Ciudad de Oaxaca, se realizó un operativo conjunto entre elementos de la Agencia Federal de Investigaciones A.F.I., Secretaría de la Defensa Nacional y Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, los cuales ingresaron a dicho hotel, en busca de personas armadas, solicitando se informe si en el operativo
 A la hoja Dos...



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
 SECCION: DERECHOS HUMANOS.
 MESA: INFORMES.
 NUM. DE OF.: DH-026204/1441.
 EXPDTE.: 111/2007.

743

ASUNTO: Hoja Dos.

DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA
 JUSTICIA
 DE BÚSQUEDA Y
 APARECIDA

mencionado, fueron detenidos los señores EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA, Y RAYMUNDO RIVERA BRAVO Y/O GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ".

La Comandancia de la VIII Región Militar (Ixcotel, Oaxaca), en Radiograma número 17017 de fecha 10 de septiembre de 2007, refiere que personal militar de ese Mando Territorial o comisionado ese esa plaza, no ha tenido participación en la detención de los citados civiles; por otra parte con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1/o. 2/o. y 3/o. de la Ley que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1/o. y 2/o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Mexicanos; Jurisprudencias 34/2000, 35/2000, 36/2000, 37/2000, 38/2000 y 39/2000 que prevén la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública en apoyo a las autoridades civiles, con estricto apego a derecho y respeto a los derechos humanos, personal militar de la 5/a. Brigada de Infantería Ligera (Ixcotel, Oaxaca), previa solicitud con carácter urgente brindó apoyo a la autoridad judicial sobre posible grupo armado hospedado en el citado hotel, mismos que fueron identificados como Agentes de la Procuraduría General de la República del Estado de Chiapas.

La participación militar fue proporcionando seguridad periférica sin que en ningún momento se haya detenido o custodiado a persona alguna.

El Agente del Ministerio Público Militar adscrito a la VIII Región Militar (Ixcotel, Oaxaca), en Radiograma número 0754 de fecha 10 de septiembre de 2007, en relación con los citados hechos, manifiesta que en esa Representación Social Militar Regional, así como en las Agencias del Ministerio Público Militar adscritas a las 28/a. Zona Militar (Ixcotel, Oaxaca), 29/a. Zona Militar (Minatitlán, Ver.), 44/a. Zona Militar (Miahautlán, Oaxaca), Guarnición Militar de Puerto Escondido, Oaxaca, Guarnición Militar de Coatzacoalcos, Veracruz y de la 3/a. B.F.E. (Ixtepec, Oaxaca), no se recibieron y por lo tanto no se tienen antecedentes de denuncia o queja por la que se haya iniciado Averiguación Previa, relacionada con dichas personas.

Asimismo refiere el citado Representante Social Militar Regional, que en las entidades federativas que comprenden la VIII Región Militar (Ixcotel, Oaxaca) no existen juzgados castrenses.

La Comandancia de la VI Región Militar (La Boticaria, Veracruz), en Mensaje Correo Electrónico de Imágenes número 22493 de fecha 10 de septiembre de 2007, refiere ser completamente ajena a los hechos que se señalan, cometidos supuestamente por personal

A la hoja Tres...



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. JUST. MIL.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: DERECHOS HUMANOS.
MESA: INFORMES.
NUM. DE OF.: DH-026204/1441.
EXPDTE.: 111/2007.

744

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

ASUNTO: Hoja Tres.

militar, llevado a cabo de manera conjunta o separada con otras autoridades Federales y Estatales, el 24 de mayo de 2007, al interior y exterior del Hotel "Del Árbol", en la Ciudad de Oaxaca, Oax., ya que en ningún momento ha participado personal militar de esa jurisdicción en el citado operativo.

Por lo anterior, como puede advertirse de los informes de referencia, no se cuenta con información que permita la localización de las personas que refieren los quejosos, por lo que en ese sentido, se ratifica el contenido del oficio número 17348/797 de fecha 22 de junio de 2007, girado por esta Dirección General.

El Agente del Ministerio Público Militar Regional adscrita a la VII Región Militar (Tuxtla Gutiérrez, Chiapas), en oficio número 2182 de fecha 10 de septiembre de 2007, refiere que en las Agencias del Ministerio Público Militar adscritas a esa jurisdicción militar, no se ha integrado Averiguación Previa relacionada con los señores EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y RAYMUNDO RIVERA BRAVO y/o GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ.

Por otra parte, el Agente del Ministerio Público Militar Regional, adscrito a la IX Región Militar (Cumbres de Llano Largo, Guerrero), refiere que en esa Agencia del Ministerio Público Militar no se ha iniciado Acta Circunstanciada y/o Averiguación Previa por los presentes hechos.

El Agente del Ministerio Público Militar adscrito a la 35/a. Zona Militar (Chilpancingo, Guerrero) refiere que no ha participado en operativos donde se hayan detenido a los civiles EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y RAYMUNDO RIVERA BRAVO y/o GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ, de los cuales se desconoce su identidad.

Asimismo, que en esa Agencia del Ministerio Público Militar, no se ha iniciado Averiguación Previa y/o Acta Circunstanciada sobre los hechos que se citan, por lo motivos señalados.

Finalmente, el Agente del Ministerio Público Militar adscrito a la 27/a. Zona Militar (El Ticuí, Guerrero), en radiograma número 1403 de fecha 10 de septiembre de 2007, indica que después de efectuar una búsqueda exhaustiva en el libro de control de Averiguaciones Previas que se lleva en esa Representación Social Militar, no existe registro que se haya integrado alguna averiguación contra las personas que se menciona.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con los medios de convicción que se anexan al presente oficio, se llega a la conclusión que en ningún momento personal

A la hoja Cuatro...



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. JUST. MIL.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: DERECHOS HUMANOS.
MESA: INFORMES.
NUM. DE OF.: DH-026204/1441.
EXPDTE.: 111/2007.

745

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
OFICINA DE BÚSQUEDA
Y PARACIONES

ASUNTO: Hoja Cuatro.

perteneiente a esta Secretaría ha violado los derechos humanos de las personas a que se refieren los hechos materia de la queja, ya que como se advierte del informe rendido por la Comandancia de la VIII Región Militar (Ixcotel, Oaxaca), personal militar de la 5/a. Brigada de Infantería Ligera (Ixcotel, Oaxaca), atendiendo a una petición, brindó a la autoridad judicial correspondiente, apoyo proporcionando únicamente seguridad periférica, sobre posible grupo armado hospedado en el citado hotel, mismos que fueron identificados como Agentes de la Procuraduría General de la República del Estado de Chiapas.

Luego entonces, no se verificó la detención de ninguna de las personas civiles a que se refiere la petición de ampliación de información, por lo que en consecuencia, se deberá tener por desahogado en su totalidad el petitorio de referencia.

DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS
INVESTIGACIÓN
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

DERECHO.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 102, apartado "B", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7/o. y 8/o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y toda vez que no se han violentado los Derechos Humanos de las personas a que se refieren los hechos materia de la queja, se solicita la **conclusión y archivo del expediente, sin responsabilidad para esta Secretaría**, acorde con lo previsto en el artículo 125 fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DE LA REPUBLICA
INVESTIGACIÓN
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

PRUEBAS.

La Secretaría de la Defensa Nacional, ofrece como medio de prueba, copia fotostática de los siguientes documentos:

- Radiograma número 17017 de fecha 10 de septiembre de 2007, girado por la Comandancia de la VIII Región Militar (Ixcotel, Oax.), en 1 (UNA) foja útil.
- Radiograma número 0754 de fecha 10 de septiembre de 2007, girado por el Agente del Ministerio Público Militar Regional adscrito a la VIII Región Militar (Ixcotel, Oax.), en 1 (UNA) foja útil.
- Mensaje Correo Electrónico de Imágenes número 22493 de fecha 10 de septiembre de 2007, girado por la Comandancia de la VI Región Militar (La Boticaria, Ver.), en 1 (UNA) foja útil.

A la hoja Cinco...

26



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. JUST. MIL.

DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA DE
RECIDAS

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: DERECHOS HUMANOS.
MESA: INFORMES.
NUM. DE OF.: DH-026204/1441.
EXPDTE.: 111/2007.

746

ASUNTO: Hoja Cinco.

- Oficio número 2182 de fecha 10 de septiembre de 2007, girado por la Agencia del Ministerio Público Militar adscrita a la VII Región Militar (Tuxtla Gutiérrez, Chis.), en 1 (UNA) foja útil.

- Mensaje Correo Electrónico de Imágenes número 784 de fecha 10 de septiembre de 2007, girado por el Agente del Ministerio Público Militar adscrito a la IX Región Militar (Cumbres de Llano Largo, Gro.), en 1 (UNA) foja útil.

1 Radiograma número 671 de fecha 9 de septiembre de 2007, girado por el Agente del Ministerio Público Militar adscrito a la 35/a. Zona Militar (Chilpancingo, Gro.), en 1 (UNA) foja útil.

Radiograma número 1403 de fecha 10 de septiembre de 2007, girado por la Agencia del Ministerio Público Militar adscrito a la 27/a. Zona Militar (El Ticul, Gro.), en 1 (UNA) foja útil.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

A USTED, C. PRIMER VISITADOR GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, atentamente pido se sirva:

PRIMERO:- Tener por rendido en tiempo y forma la ampliación de información solicitada.

SEGUNDO:- Se dicte el correspondiente ACUERDO DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, y la resolución sea notificada a esta Secretaría.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SUBDIR. DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL.

CSLR-AMB

11-SEP.07
JPMG.

12:10 P.M.

747

RADIOGRAMA.

"URGENTE"

IXCOTEL, OAX. _____

DN-12 (SECC. D.H.)-CAMPO MIL. No. 1-J, PREDIO REFORMA, D.F.

C.G. VIII R.M. S-1 E.M. No. 1/ 17017 - 10 SEP.2007.- REL. SU MENSAJE C.E.I. No. DH-020059/1337 DE FECHA 6 SEP.07, RELATIVO AMPLIACIÓN INFORMACIÓN RELACIONADA QUEJA 2007/1911/1/OD, QUE INTEGRA LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DENTRO DEL EXP. No. 2007/3585/1/Q MISMA QUE FUE PRESENTADA POR LOS CC. ADRIÁN RAMÍREZ LÓPEZ Y CARLA SARAH NUÑEZ BACARREZA, EN LOS QUE HACEN VALER HECHOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS COMETIDOS POR PERSONAL PERTENECIENTE ESTE INSTITUTO ARMADO, REFIRIÉNDOSE SUSTANCIALMENTE LO SIGUIENTE: "CON MOTIVO DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA C.N.D.H., SE PUDO CONOCER QUE EL 24 MAY.2007, AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL HOTEL "DEL ARBOL", UBICADO EN CALZADA MADERO No. 131, COL. CENTRO, EN LA CD. DE OAXACA, OAX., SE REALIZÓ UN OPERATIVO CONJUNTO ENTRE ELEMENTOS DE LA A.F.J., S.D.N. Y PROC. GRAL. JUST. DEL EDO., LOS CUALES INGRESARON A DICHO HOTEL EN BUSCA DE PERSONAS ARMADAS"; AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR A ESA SUPERIORIDAD QUE SE RATIFICAN MÍOS NUMS. 1/11434, 14464 Y 1/15505 DE FECHAS 16 JUN., 01 Y 17 AGO.2007; EN EL SENTIDO DE QUE PERSONAL MILITAR DE ESTE MANDO TERRITORIAL O COMISIONADO EN ESTA PLAZA NO (NEGATIVO) HA TENIDO PARTICIPACIÓN EN LA DETENCIÓN DE LOS CITADOS CIVILES, POR OTRA PARTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1/o. 2/o. Y 3/o. EN LA LEY FEDERAL QUE ESTABLE LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, 1/o. Y 2/o. DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJERCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, JURISPRUDENCIAS 34/2004, 35/2000, 38/200, 37/2000, 38/2000 Y 39/2000 QUE PREVEN LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN TAREAS DE SEGURIDAD PUBLICA EN APOYO A LAS AUTORIDADES CIVILES, CON ESTRICTO APEGO A DERECHO Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PERSONAL MILITAR DE LA 5/a. BRIGADA DE INFANTERÍA LIGERA (IXCOTEL, OAX.), PREVIA SOLICITUD CON CARÁCTER URGENTE BRINDÓ APOYO A LA AUTORIDAD JUDICIAL SOBRE POSIBLE GRUPO ARMADO HOSPEDADO EN EL CITADO HOTEL, MISMOS QUE FUERON IDENTIFICADOS COMO AGENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA PARTICIPACIÓN MILITAR FUE PROPORCIONANDO SEGURIDAD PERIFÉRICA SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAYA DETENIDO O CUSTODIADO A PERSONA ALGUNA, HABIÉNDOSE ELABORADO EL PARTE CORRESPONDIENTE SIN NOVEDAD, CON LO QUE SE ACREDITA QUE NO EXISTIÓ LA DETENCIÓN DE LOS CITADOS CIVILES.- Resptte.

INVESTIGACION
 PARTICIPACION
 A.
 TANDA EN
 DISTRIBUCION
 DE ADMAN



P. L.

DERECHOS HUMANOS
 SERVICIOS A LA
 PARA SU SUP. CONOCIMIENTO:
 DN-1, S-1 (R-H); S-5 (P.E.) E.M.D.N.- LOMAS DE SOTELO, D.F.

PARA SU CONOC. LOMAS
 C.A.M.P.M.ADSC. VIII RGN.MIL - IXCOTEL, OAX.
 SE CUMPLE ESTE PROCESO PRESENTE

JMDG-DCHG-GCG-mir.

11 SEP 2007

DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA
 AD.
 DE BUSQUEDAS
 PARECIDAS

RADIOGRAMA.

748


IXCOTEL, OAX, _____

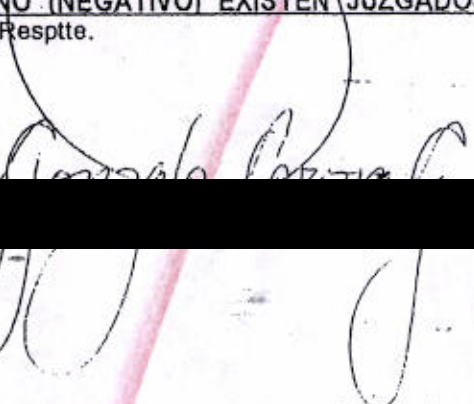
DN-12 (SECC. D.H.)- CAMPO MILITAR No. 1-J, D.F.



SECRETARÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA DEFENSA MILITAR. VIII R.M.

HECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA DEFENSA. BÚSQUEDA DE HECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA DEFENSA.

A.M.P.M. ADSC. VIII R.M. No. 0754.- 10 SEP.2007.- EN CUMPLIMIENTO A SU SUP. MENSAJE C.E.I. No. DH-020059/1337 DE FECHA 6 SEP.07, RELATIVO AMPLIACIÓN INFORMACIÓN RELACIONADA QUEJA 2007/1911/1/OD, QUE INTEGRA LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA DEFENSA MILITAR, QUE FUE PRESENTADA POR LOS  BACARREZA, EN LOS QUE HACEN VALER HECHOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS COMETIDOS POR PERSONAL PERTENECIENTE ESTE INSTITUTO ARMADO, REFIERENDOSE SUSTANCIALMENTE LO SIGUIENTE: "CON MOTIVO DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA C.N.D.H., SE PUEDO CONOCER QUE EL 24 MAY.2007, AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL HOTEL "DEL ARBOL", UBICADO EN CALZADA MADERO No. 131, COL. CENTRO, EN LA CD. DE OAXACA, OAX., SE REALIZÓ UN OPERATIVO CONJUNTO ENTRE ELEMENTOS DE LA A.F.I., S.D.N. Y PROC. GRAL. JUST. DEL EDO., LOS CUALES INGRESARON A DICHO HOTEL EN BUSCA DE PERSONAS ARMADAS", AL RESPECTO SE INFORMA A USTED, QUE EN ESTA R.S.M. RGNL., ASI COMO EN LAS AA.MM.PP.MM.ADSCS. A LA 28/a. Z.M. (IXCOTEL, OAX.), 29/a. Z.M. (MINATITLAN, VER.), 44/a. Z.M. (MIAHUATLAN, OAX.), GN. MIL. DE PUERTO ESCONDIDO, OAX. GN. MIL. DE COATZACOALCOS, VER. Y DE LA 3/a. B.F.E. (IXTEPEC, OAX.), NO (NEGATIVO) SE RECIBIERON Y POR LO TANTO NO SE TIENEN ANTECEDENTES DE DENUNCIA O QUEJA POR LA QUE SE HAYA INICIADO, RADICADO O ACOMULDO ALGUN ACTA CIRCUNSTANCIADA O AVERIGUACIÓN PREVIA, RELACIONADA CON CITADAS PERSONAS O HECHOS; POR OTRA PARTE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE COMPRENDE LA VIII R.M. (IXCOTEL, OAX.), NO (NEGATIVO) EXISTEN JUZGADOS CASTRENSES COMO REFIERE MENSAJE C.E.I.- Resptte.




PARA SU SUP. CONOC. DN-1, S-1 (R.H.), S-5 (P.E.) E.M.D.N.- LOMAS DE SOTELO, D.F. DN-21 (SECC AVGS. BREVS.)- CAMPO MIL. No. 1-J,D.F. DN-21 (SECC CTRL AVGS. PREVS.)- CAMPO MIL. No. 1-J,D.F. C. CMTE. VIII RGNL MIL. PRESENTE.

PARA SU CONOC. Y EN REL. A SU INFN. PROPORCIONADA A ESTA R.S.M.RGNL. C. A.M.P.M.ADSC. 28/a. Z.M.- IXCOTEL, OAX. C. A.M.P.M.ADSC. 44/a. Z.M.- MIAHUATLAN, OAX. C. A.M.P.M.ADSC. GN. MIL. DE COATZACOALCOS, VER. C. A.M.P.M.ADSC. 3/a. B.F.E.- IXTEPEC, OAX. C. A.M.P.M.ACC ADSC. GN. MIL. DE PUERTO ESCONDIDO, OAX.

intr.



MENSAJE C.E.I.

11-SEP-07
JPMG.

12:10 P.M.

"URGENTE"

NUM: 22 493

HOJA: 1/1.

10 SEP. 2007

REF: DD. H. 000137

749

RIA
ACIONAL
MILITAR
NCIA
G. VI R.M. (A.M.P.M. ADSC.) - LA BOTICARIA, VER.

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
DAD.
IA DE BÚSCUDA
APARECIDAS

HAGO REFERENCIA A SU MENSAJE C.E.I. No. DH-020059/1337 DE 6 SEP. 2007, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITO, SE INFORME: SI PERSONAL MILITAR ESTA JURISDICCION, PARTICIPO EL 24 MAY. 2007, AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL HOTEL "DEL ARBOL", UBICADO EN CALZADA MADERO No. 1341, COL. CENTRO, EN LA CD. DE OAXACA. OAX., REALIZANDO UN OPERATIVO CONJUNTO ENTRE ELEMENTOS DE LA A.F.I., S.D.N. Y PROC. GRAL. JUST. DEL EDO., INGRESANDO A DICHO HOTEL EN BUSCA DE PERSONAS ARMADAS; MOTIVO DE LA QUEJA No. 2007/1911/1/OD, PRESENTADA POR LOS SRS. ADRIAN RAMIREZ LOPEZ Y CARLA SARAH NUÑEZ BACARREZA, EN LA QUE HACEN VALER HECHOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS, COMETIDOS POR PERSONAL DEL INSTITUTO ARMADO ENTRE OTRAS AUTORIDADES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 102 APARTADO "B" DE LA C.P.E.U.M., 8/O. Y 13 LEY FED. DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, 3/O. Y 38 DE LA LEY DE LA C.N.D.H., 214 FRACC. V DEL C.P.F., QUE EN MI CARACTER DE COMANDANTE DE LA VI R.M., MANIFIESTO SER COMPLETAMENTE AJENO A LOS HECHOS QUE SEÑALAN LOS MENCIONADOS QUEJOSOS, COMETIDOS SUPUESTAMENTE POR PERSONAL PERTENECIENTE AL INSTITUTO ARMADO, EN UN OPERATIVO EN BUSCA DE PERSONAS ARMADAS, LLEVADO A CABO DE MANERA SEPARADA O CONJUNTA CON OTRAS AUTORIDADES, FEDERALES Y ESTATALES, EL 24 MAY. 2007, AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL HOTEL EL "DEL ARBOL" EN LA CIUDAD DE OAXACA, OAX., MOTIVO DE LA QUEJA 2007/1911/1/OD, YA QUE EN NINGUN MOMENTO HA PARTICIPADO PERSONAL MILITAR DE ESTA JURISDICCION EN CITADO OPERATIVO.-Respte.

E LA REPUBLICA
INVESTIGACION
D LINGUEN
S
LIZADA FM
TRARCHISMA

[Redacted]

[Redacted]

SU CONOC.
C. A.M.P.M. ADSC. VI R.M. CIUDAD.

ARG-100



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA:-	AGCIA. MINIS. PUBL. MIL. ADSC. VII R.M.
SECCIÓN:-	UNICA.
MESA:-	TRAMITE.
No. OF.:-	2182
EXPEDIENTE:-	QUEJAS DD.HH.

750
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL DEFENSOR PÚBLICO
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROC. GRAL. JUST. MIL.
MIL. ADSC. VII R.M.
DE BÚSQUEDA DE APARECIDOS

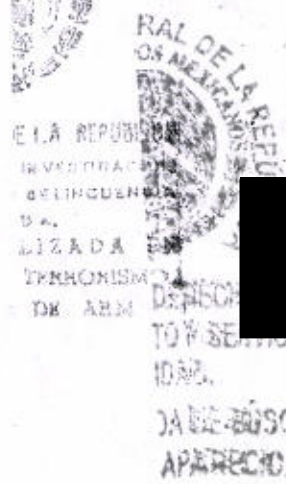
ASUNTO:- Información relacionada con la Queja 2007/1911/1/00.

Campo Militar número 31-B, Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 10 de septiembre del 2007.

C. Gral. Bgda. de Just. Mil. Y Lic.
DIRECTOR GRAL. DE JUST. MIL.
Campo Militar No.1-J.
Predio Reforma, D.F.

ANTECEDENTES:- Su Msje. CEI. No. DH-020059/1337 de fecha 6 actual.

En cumplimiento al documento citado en antecedentes y con la finalidad de atender oportunamente el requerimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, me permito informar a esa Superioridad, que en las Agencias del Ministerio Público Militar adscritas a la Jurisdicción de este Mando Territorial, **NO (NEGATIVO)** se ha integrado Averiguación Previa alguna relacionada con los señores **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y RAYMUNDO RIVERA BRAVO y/o GABRIEL ALBERTO CRUZ SANGHEZ.**



Respetuosamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL TTE. COR. DE J. M., A.M.P.M. ADSC.

[Redacted signature area]

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:
C. Gral.Div.D.E.M., CMTE. VII R.M. (S-3).-En cumplimiento a su memorandum No 30552 de fecha 8 actual.-PRESENTE

acm

MESA C

11 SEP 2007



PROCURADURÍA GENERAL
DE
JUSTICIA MILITAR
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
MILITAR ADSCRITA
A LA IX REGIÓN MILITAR

11-SEP-07
JPMa.

12:10 P.M.

PROCURADURÍA GENERAL
DE
JUSTICIA MILITAR
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO MILITAR
ADSCRITA A LA IX REGIÓN MILITAR

751

MENSAJE C.E.I.

CAMPO MILITAR 27-A, CUMBRES DE LLANO LARGO, GRO.

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADANÍA

DN-12.- CAMPO MILITAR No. 1-J.- PREDIO REFORMA, D.F.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

A.M.P.M ADSC. IX R. M.- No.-**RM-784**.- 10 SEP. 2007.-CUMPLIMIENTO SUYO No. **DH-020059/1337** DE 6
ACTUAL, PERMITOME INFORMAR ESA SUPERIORIDAD, EN ESTA A.M.P.M. MI CARGO NO (NEGATIVO)
HA INICIADOSE ACTA CIRCUNSTANCIADA Y/O AVERIGUACION PREVIA POR HECHOS REFERESE
QUEJA 2007/19111/1/OD TRAMITASE C.N.D.H.-Respte.

LA REPÚBLICA
REALIZADA EN
CUERPO

VESTIGACIÓN
TÉRMINO DE ARMA

P A S E S E.

[Handwritten signature]

RAE DE LA
OS AGUAS

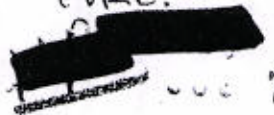
aa) FLE 444
C:\trabajo\trabajo\FAD\ODRAMAS\ER_C.E.I.doc

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADANÍA
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS
126



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
R. GRAL. DE JUSTICIA

11 SEP 2007



EXTRAURGENTE.

RADIOGRAMA.

CHILPANCINGO, GRO.

DN-12 (DERECHOS HUMANOS).- CAMPO MIL. No. 1-J, PREDIO REFORMA, D.F.

AGCIA. MIN. PÚB. MIL. ADSC. 35/a. Z.M.- 671.- 09 SEP. 07.- CUMPLIMIENTO SU MSJE. C.E.H. No. DH-020059/1337 DE 06 SEP. 07; PERMITOME INFORMAR ESA SUPERIORIDAD, LO SIGUIENTE:

ESTA REP. SOC. MIL. MI CARGO NO (NEGATIVO, A PARTICIPADO EN OPERATIVOS DONDE HAYANSE DETENIDO CIVILES EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRÉS REYES AMAYA Y RAYMUNDO RIVERA BRAVO Y/O GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ; DE LOS CUALES DESCONOCESE SU IDENTIDAD; ASIMISMO, EN ESTA AGENCIA MIN. PUB. MIL. MI CARGO NO (NEGATIVO) A INICIADO AV. PREV. Y/O ACTA CIRCUNSTANCIADA SOBRE HECHOS CÍTANSE, POR LOS MOTIVOS ANTES SEÑALADOS. Resulta

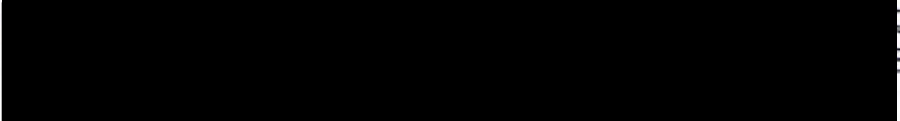
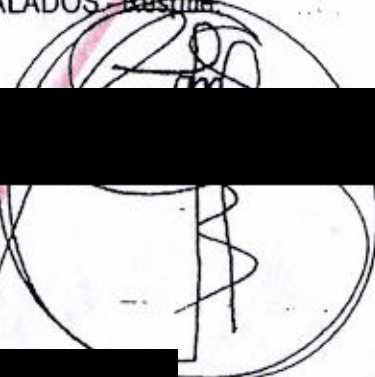
GENERAL LITAR
SISTEMA LITAR
17. V

DE LA REPUBLICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
MEXICANAS

DE LA REPUBLICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
MEXICANAS



DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADO
DELINCUENCIA
PADA
ESIMES
TRAFICO



08 SEP. 07.- CUMBRES --

C. CMTE. DE LA 35/a. Z.M. - PRESENTE.

C. AGTE. MIN. PUB. MIL. ADSC. IX R.M. - CUMBRES DE LLAN LARGO, GRO.

jmg.

DE LA REPUBLICA
DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
MEXICANAS



DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIO A LA
COMUNIDAD
ALIZADA DE BÚSQUEDA DE
S DESAPARECIDOS
LESA 26

11-SEP.07
UPMA.

12:10 P.M.
1000
OPS

753

RADIOGRAMA.

EL TICUÍ, GRO.

DN-12- PREDIO REFORMA, D.F.

AGCIA. MIN. PÚB. MIL. ADSC. 27/a. Z.M. No.- 1403 - 10 SEP. 07.- CUMPLIMIENTO SU MSJ C.E.I. No. DH-020059/1337 DE 06 SEP.07, PERMÍTOME INFORMAR ESA SUPD., DESPUÉ HABER REALIZADO UNA MINUCIOSA BÚSQUEDA EN EL ARCHIVO ESTA REP. SOC. MIL., N (NEGATIVO), ENCONTRARONSE ANTECEDENTES CON HECHOS MENCIONANSE; ASIMISMO LLEVOSE A CABO REVISIÓN EN LIBRO CONTROL DE AVGS. PREVS. LLEVASE ESTA FISCAL MILITAR NO (NEGATIVO), EXISTE REGISTRO QUE HAYASE INTEGRADO ALGUNA AV. PRE CONTRA PERSONAS REFERENCIA.- Resptte.



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
OC. GRAL. JUST. MIL.
P. M. ADSC. 27/a. Z. M.

MESA I
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
UNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y
SAPARECIDAS



P A S E S E

CONOC.

C. C.MTE. IX R.M., CUMPLIMIENTO SU MSJE. C.E.I. No. 1/24439 DE 08 SEP. 07.- CUMBRES DE LLANO LARGO, GRO.
C. CMTE. 27/a. Z.M.- PRESENTE.
C. A.M.P.M. ADSC. IX R.- CUMBRES DE LLANO LARGO, GRO.



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA Y TERRORISMO DE ALTA CAPACIDAD

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
UNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y
SAPARECIDAS



DEFENSA NACIONAL
OC. GRAL. DE JUSTICIA MIL.
DE ENTRADA

11 SEP 2007